

DECRETO N°789.-

CASTRO, 02 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 24.09.2015, de la Sociedad Constructora Hermanos Ltda.; el informe del 30.09.2015 por la Dirección de Obras Municipales; lo informado por el Departamento del Tránsito y TT.PP. con fecha 02.10.2015; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

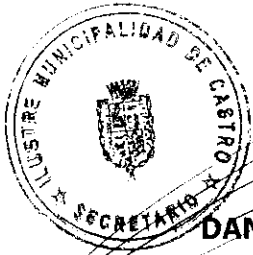
AUTORIZASE a la SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LTDA. (SOCOHER), la suspensión del tránsito vehicular en una vía, a contar del día 28.09.2015 y hasta el 28 de Noviembre de 2015, para la ejecución trabajos de conservación vial, consistente en la reposición de calzadas, soleras y veredas, en las calles de la ciudad de Castro que se indican a continuación:

TRAMO/CALLE	UBICACIÓN (REFERENCIA)
BLANCO ENCALADA	277
BLANCO ENCALADA	66
SERRANO	PASAJE/ LIDER
SERRANO	593
RAMIREZ	471
RAMIREZ	430
DIEGO PORTALES	598
DIEGO PORTALES	BOMBEROS
GAMBOA	501
SOTOMAYOR	525
SOTOMAYOR	473
SOTOMAYOR	455
SOTOMAYOR	419
SOTOMAYOR	ESQ. OHIGGINS
SOTOMAYOR	ACCESO COPEC
SOTOMAYOR	COPEC - CRUZ DS
SOTOMAYOR	ACCESO CRUZ DS
SARGENTO ALDEA	UNIMARC
SARGENTO ALDEA	ESQ. OHIGGINS
FREIRE	HOSPITAL
LAS DELICIAS	PASAJE
LAS DELICIAS	ACCESO
LAS DELICIAS	ACCESO
LAS DELICIAS	FIN CALLE
LAS DELICIAS	ACCESO
PRESIDENTE IBAÑEZ	1072
JOSE MARIA CARO	1287
JUAN HAMILTON	873
IGNACIO PRADO	966
GALVARINO RIVEROS	837
JAVIERA CARBERA	ESQ. D. BAHAMONDES

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

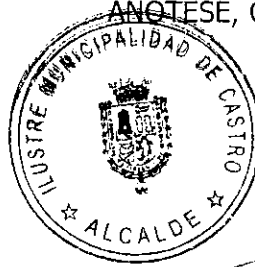


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE